

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

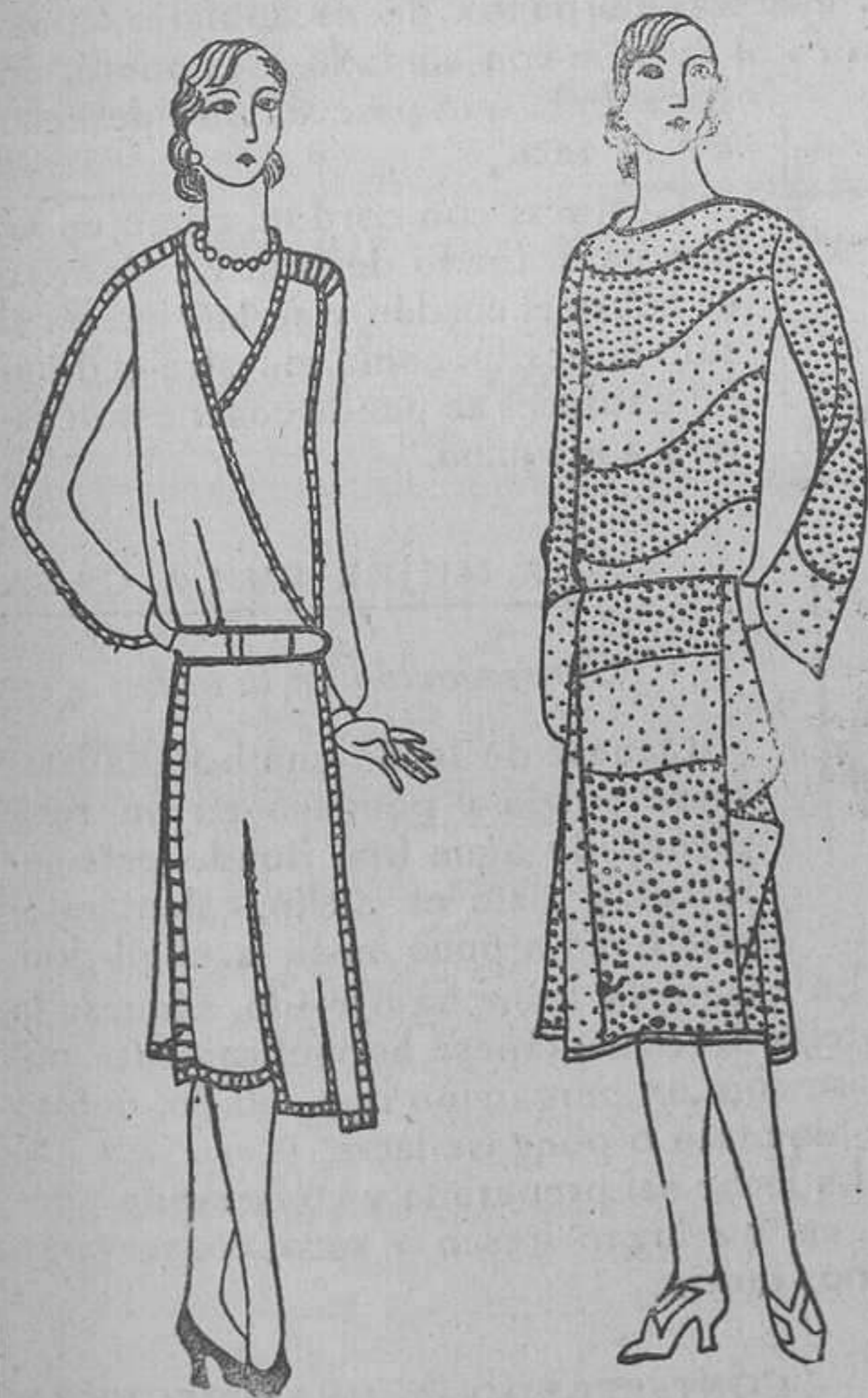
CALLE DE QUEVEDO. 7

SECCION FEMENINA

CRÓNICA DE LA MODA

Nueva tendencia en los vestidos

Antes quizá de lo que suponíamos pasó la moda de la falda corta y redonda, con la



arbitrariedad de su aspecto infantil, no siempre gracioso y acertado.

En los trajes de fiesta las faldas rozan el suelo con la caricia de sus plegados y rizados vaporosos: muselina, tules, encajes; y en los de tarde, las desigualdades de su ruedo

cubren los tobillos por muchos de sus lados, ya que esta misión parece satisfacer plenamente a los creadores de elegancias en la actual temporada.

Vuelven los encajes a ocupar su puesto entre las predilecciones de primera línea, y con ellos se ornamentan y se confeccionan también íntegramente muchos modelos, basados en todas las variedades del volante.

Blancos, negros, ocre, teñidos en los colores impuestos, contrastando la sutileza o el relieve de su trama con tejidos de seda que la moda adoptó para sus interpretaciones preferidas, los encajes, en su resurgimiento triunfante y decisivo, ofrecen preciosos temas para la ocasión de las fiestas de tarde.

La pana inglesa y el terciopelo de seda son propicios a la sencillez elegante de los trajes de media gala, que interpretan el adorno frecuentemente, merced a los refinamientos técnicos de su corte.

En muchos de ellos, como en los dibujos adjuntos, prevalece el talle un poco prolongado, mientras que en la cadera se ciñe la tela formando canesú, para mejor marcar esas suaves redondeces que la moda, en sus más recientes tendencias, ha decidido considerar como un valor estético.

Los paraguas

Una gran novedad constituye la nota alegre de los días lluviosos, ya que el ingrato paraguas negro desapareció casi por completo.

Toda mujer elegante tiene actualmente este indispensable objeto, haciendo juego con su impermeable, y como el marrón está muy en boga, no se ven más que paraguas de este tono, beige, e inclusive beiges y marrones.

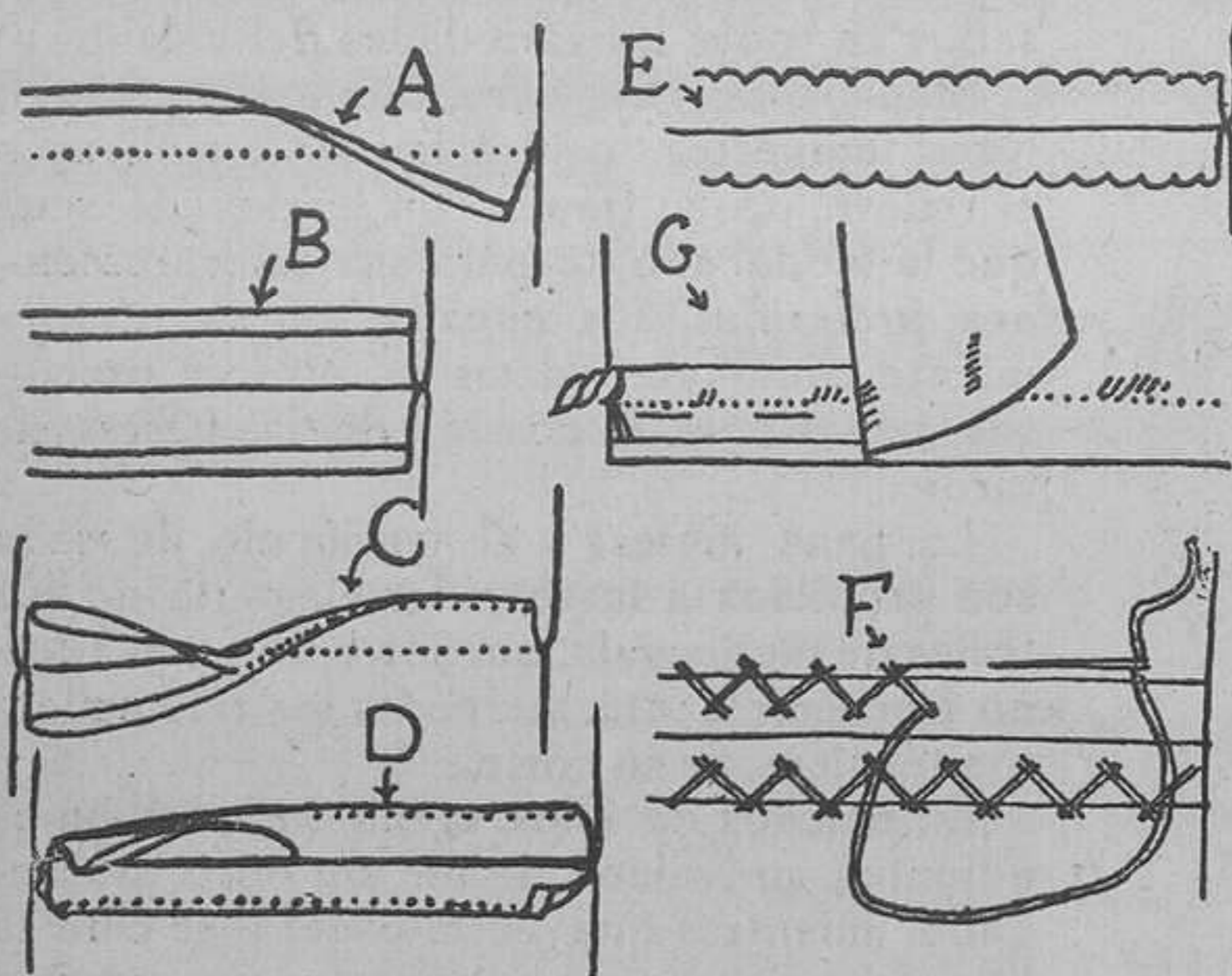
No ha muchos días, en una reunión deportiva, hemos visto fantasías preciosísimas; por ejemplo: un paraguas con doce ballenas, cuyos triángulos de seda eran, alternativamente, beige y pardos; a su lado, otro gris oscuro, acompañando un abrigo de cabrito raso, se esfumaba clarísimo hacia la punta; más lejos, algunos paraguas negros estaban bordeados con anchas rayas brochadas y multicolores.

Son todos chiquititos, con el remate muy grueso y puño angular muy cuadrado, en concha o de alguna madera preciosa. No obstante, parece iniciarse cierta tendencia hacia la forma japonesa, que resucitará, seguramente, los mangos más largos.

LABORES PARA LAS NIÑAS

Algunas costuras para usos especiales

Hay muchas clases de costuras. Cada una tiene su aplicación especial, y para saber coser bien es necesario conocer qué clase se



precisa en cada caso. Hay el dobladillo sencillo, la costura francesa, la costura sobrecosida y otras.

Una costura de final cerrado es la de A. Se usa, generalmente, con materiales de lana que se deshilan fácilmente, siendo muy útil para el dobladillo de la unión de la manga al vestido.

Una costura abierta es la de B, y es muy práctica para las costuras largas de un vestido del mencionado tejido. El material de unión habrá de ser de seda delgada. Hay cintas de seda para sobrecostura especiales para este uso que se pueden comprar en muchos colores y cuyo empleo ahorra mucho tiempo.

Las costuras de seda abiertas y cerradas quedan demostradas en C y D. Con tejido de lana, así como con el de seda, se usan frecuentemente para costuras cortas, como las de la unión de la manga al cuerpo del hombro; las abiertas, para las costuras largas. Costuras guarnecidas son muy satisfactorias cuando se trabaja con seda; pero, a veces, es más rápido y más limpio volver para dentro los bordes de una costura cerrada y pespuntearla como en C, o coser los bordes de una costura abierta como en D.

Si el material del vestido es de tejido fuerte, las costuras de picadura o de muesca, como en E, dan también un perfecto acabado, el cual es especialmente bueno para vestidos de franela u otro material de lana que no se deshilache fácilmente. También se usa frecuentemente para tafetas y satenes de tejido estrecho.

Otra clase de costura que se usa en franela, especialmente para trajes de niños, es la costura de punto de escapulario, como en F. Si se hace con cuidado este punto, no hace falta que pase al lado derecho de la tela.

Costuras con cordón, como en G, dan un acabado decorativo. Primero se cubre el cordón y se hilvana en el sitio indicado, como muestra el dibujo; entonces se puede coser esta costura a máquina.

LA MUJER EN LA CASA

Conservación de la leche

Llénese de leche una botella bastante sólida y póngase en un recipiente de agua fría, donde esté sumergida hasta el cuello, calentándose poco a poco hasta la ebullición.

En cuanto la leche ha hervido, sáquese la botella del agua; tápese herméticamente, cúbrase con un pergamino bien atado, úntese de alquitrán o póngase lacre.

La leche así preparada y conservada puede, en un lugar fresco y seco, conservarse varios meses.

CONTESTANDO A UNA PREGUNTA

Para quitar manchas de tinta y lápiz

Vamos a contestar a dos preguntas que se nos hacen:

Para hacer unos polvos que quiten los borrones de tinta, mézclense bien partes igua-

les de alumbre, azufre, succino y salitre, todo ello pulverizado, y se obtendrá un excelente polvo de borrar.

Para usarlo se echa, en pequeña cantidad, sobre la mancha de tinta, cuando todavía está fresca, y en seguida se frota con un trapito limpio. La tinta desaparecerá completamente.

Hasta aquí la receta, pero debemos añadir que como lo importante es que con la tinta no se vaya también el papel, no estará de más que lo pruebe antes en otro papel igual al escrito.

También se usan, con bastante buen resultado, unas cajitas que venden en algunos establecimientos de objetos de escritorio, que tienen dos botellitas, líquido número 1 y número 2; se aplica suavemente sobre el primero y va desapareciendo lo escrito, tanto más a prisa cuanto más reciente, y luego se aplica el segundo, para lavar, y se seca con secante limpio. De todos modos, siempre se conoce algo. Después, para volver el satinado al papel, se usa un fósforo, frotando débil y suavemente la cera del mismo sobre el papel, después de previamente usado un poco en otro papel para alisarlo y suavizarlo.

Cuando la tinta está en una tela, y la mancha es reciente, se quita frotando la mancha repetidas veces con limón.

Si la mancha es de lápiz, en una prenda de seda cuesta algún trabajo, pero llega a desaparecer frotando la mancha con agua caliente y jabón. Si la tela es de color, conviene emplear agua fría.

COCINA PRÁCTICA

[Sopa de guisantes]

En tres litros de agua se cuece un kilo de guisantes frescos y recién mondados. Se escurren y se despachurren y machacan en un mortero. Se deslien en su propio caldo y se pasan por tamiz claro.

Se rchega en manteca de vaca la pulpa, cortada en rodajas, de tres pepinos mondados y vaciados de sus pepitas, con tres tronchos tiernos de lechuga y perejil, picando todo ello de cualquier modo.

Cuando estas legumbres han cocido en la manteca durante una hora, y a fuego lento para que la manteca no se ennegrezca, se sacan en la espumadera y se echan en el caldo, preparado antes y colado por tamiz. Se quita con cuidado toda la manteca, que subirá a la superficie; se vuelve a poner el cal-

do al fuego y se sazona a voluntad con sal y pimienta.

Aparte se cuece medio litro de guisantes finos y frescos, con ramitos de finas hierbas y dos o tres cebollas pequeñas. Así que la sopa esté cociendo, se incorporan los guisantes enteros, que han de estar muy cocidos, y se cuele la sopa, que estará ya cortada y preparada en la sopera.

En algunos puntos se añade algunas hojas de menta picadas; pero adquiere así un gusto muy fuerte, que no es del agrado de muchos paladares.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Para alargar la vida del calzado

Para alargar la vida del calzado debe darse lustre a las suelas. El remedio debe empezarse a aplicar desde que se estrenan las botas o los zapatos, pero también da buen resultado aunque el calzado esté usado, con tal de que antes de aplicar el lustre se limpie muy bien la suela.

El lustre bueno para este objeto se hace echando en medio cuartillo próximamente de aceite de linaza un trozo de cera de abeja del tamaño de una nuez, y calentándolo suavemente para que la cera se disuelva. Se deja después varios días en reposo, agitando de vez en cuando. Se aplica a la suela con una brocha y se deja secar, para que forme una especie de piel sobre la suela.

Las manchas de barro en la seda

Estas manchas se quitan limpiándolas cuidadosamente con un poco de amoníaco en agua.

Si la seda es de color claro, hay que emplear el cloroformo.

Para limpiar los guantes

Para limpiar guantes, sin mojarlos, pónganse sobre una tablilla bien limpia, tómese un cepillo fuerte y frótense con una mezcla de arcilla de quitar manchas, bien seca, y alumbre en polvo. Después de bien sacudidos y cepillados para que caigan estas materias, cúbranse de salvado seco y albayalde, sacudiéndolos después de nuevo. Esto basta cuando no tienen manchas grasas. En este último caso, quítese la grasa con corteza de pan tostado, frótense luego con una franela impregnada de polvo de alumbre y tierra de quitar manchas, y quedarán como nuevos.

LO FUNDAMENTAL PARA EL MAGISTERIO PRIMARIO

«¿Será posible que no haya manera de salir de esta agobiante e interminable categoría séptima escalafonal en que me colocó el destino, contando, como cuento, con excelentes servicios en la enseñanza, con muchos años de ejercicio profesional y sintiendo gran cariño por la Escuela y celo por el cumplimiento de mi deber?» Esto me preguntaba, pocos días ha, con acento grave de amargura, un distinguido compañero amante, como el que más, de su profesión.

Por eso hemos de reconocer y afirmar que el asunto más esencial, urgente y primordial de los que afectan al Magisterio es, indiscutiblemente, el de la regularidad en los ascensos; pues todo lo demás resulta secundario por girar alrededor de este *centro*. Los turnos de traslado, la reforma del Estatuto y de las Normales, las oposiciones libres y restringidas, la fusión de Escalafones, el asunto de consortes, etc., etc., todo, a nuestro entender, es poca cosa comparado con lo más importante y transcendental de la vida profesional: *el estanca miento económico*.

Lástima da pensar en esa pléyade tan numerosa de jóvenes que se han lanzado a la lucha en estas últimas oposiciones de ingreso al Magisterio, poniendo todos a contribución sus fuerzas intelectuales y económicas, para luego alcanzar (¡el que lo alcance!), como premio a sus desvelos y sacrificios, las 3.000 pesetas con descuentos *per secula sin fin*.

Lo más gracioso del caso es que algunos de estos audaces compañeros (aspirantes a la nutrida y famosa categoría de las eternas 3.000) ya están pensando con las ignominiosas restringidas, las cuales les dará pie—según ellos—para ascender dentro de contados años y anteponerse en el Escalafón a los miles de seres resignados que ocupan, lustros ha, su humilde puesto en las dos últimas categorías del afortunado Escalafón de plenos.

A los postergados de nuestra desdichada clase, a los beneméritos compañeros de derechos limitados, no me quiero referir, porque la mezquindad con que se les retribuye su noble y delicado trabajo educativo es irrisorio bajo todos conceptos.

Resulta doloroso, aplana el alma y abate el ánimo más templado ver y considerar que en otras carreras—no tan pesadas y exigentes como la nuestra—, a los veinte o veinti-

cinco años de ejercicio profesional, se llega a disfrutar un sueldo decoroso; pero en la del Magisterio, conforme están actualmente las cosas, se necesitan *más de veinticinco años de servicios* para lograr el codiciado y opiparo sueldo de 3 500 pesetas.

Si esto no se remedia, ese sin número de jóvenes que acuden a nuestras filas, llenos de fe y entusiasmo, pronto buscarán otro campo en donde sus trabajos y sacrificios hallen mayor recompensa; lo cual hará que se resienta grandemente la labor y eficacia de la Escuela nacional.

Seguramente que si nuestra carrera tuviera ascensos económicos, a plazos fijos, cada cinco o seis años, las oposiciones restringi-

CATALOGO DE MATERIAL PEDAGOGICO MODERNO

Un tomo de 92 páginas, 17 × 24 centímetros con numerosos grabados. Lo remitiremos gratis a los suscriptores que nos lo soliciten, acompañando a la petición una faja del periódico

das para mejora de sueldo, tan combatidas, no contarían con tantos enemigos como cuentan en la actualidad. La razón de este aserto es bien clara y lógica.

Al no ser posible el arreglo de ascensos, en el sentido que indicamos, vean nuestras autoridades de implantar *el sueldo único*, y así, todos los que acudan a ingresar en este desdichado Cuerpo vendrán a sabiendas y no sufrirán decepciones tan grandes y estupidas como las que estamos sufriendo casi todos los que nos metimos en este fatigoso e interminable camino escalafonal.

Excmo. Sr. Ministro, lmo. Sr. Director general, esto es lo fundamental, esto es lo esencial para dejar resuelto satisfactoriamente el magno problema de la enseñanza y del Magisterio, el cual espera ansioso y confía en vuestro empeño y valer para llevar el convencimiento de esta insuperable necesidad al ánimo del caudillo que tanto labora, ama y se sacrifica por engrandecer a nuestra adorada España.

JOAQUÍN CARTAGENA

NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

(V. A. C. A. N. T. E. S. D. E. F. E. B. R. E. R. O.)

Maestros nombrados provisionalmente por los cuatro primeros turnos en vacantes correspondientes al mes de febrero del año actual

MAESTROS

Primer turno

Séptima, 4.398, D. Feliciano Moliner Villagrasa, excedente de Copóns (Barcelona); la de Poin d'Inca (Baleares), seis años, cinco meses y quince días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Décima, alta, D. Máximo Sanz Díaz, excedente de Pradillo de Cameros (Logroño); la de Mariana (Cuenca), tres años, dos meses y veintidós días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, alta, D. Eduardo Rodríguez García, excedente de Bustariega (Oviedo); la de Urria (Oviedo), dos meses y nueve días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Idem, id., D. Arsenio Argüelles Cortina, excedente de Santa Eulalia de Tineo (Oviedo); la de Pumarín (Oviedo), veintitrés días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Décima, 5.072, D. José Pinto Bellido, excedente de Abraveses de Tera (Zamora); la de San Morales (Salamanca), cinco años, siete meses y catorce días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Idem, alta, D. Facundo Arribas Martín, excedente de Vallejera (Burgos); la de Carbonero de Ahusín (Segovia), cuatro años, un mes y diez y nueve días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Segundo turno

Sexta, 3.761, D. Manuel Seva Giner, de Fuenteovejuna (Córdoba); la de El Portazgo (Alicante), 18-4-27.

Séptima, 5.423, D. Alejandro Miguel Alamo, de Argamasilla de Alba (Ciudad Real); la unitaria número 2 de Paiporta (Valencia), 7-10-22.

Tercer turno

Séptima, 7.559, D. Ángel Hernández Vicente, de Hinojosa del Duque (Córdoba); la de La Florida (Alicante), 1-9-25.

Cuarto turno

Séptima, alta, D. Rafael Pérez Pérez, de Redován (Alicante); la de Benilloba (Alicante), 22-4-25.

Sexta, 3.737, D. Vicente Ramírez Payá, de Rocafort de Bagés (Barcelona); la unitaria número 2 de Monforte del Cid (Alicante), 11-11-25.

Idem, 3.716, D. José Pascual Galindo, de Busot (Alicante); la unitaria número 2 de Villajoyosa (Alicante), 19-11-25.

Séptima, alta, D. Pedro Marín Oñate, de Ojos (Murcia); la unitaria número 1 de Dolores (Alicante), 15-11-24.

Idem, 5.937, D. Julio Ricord Puerta, de Carpio de Tajo (Toledo); la Sección de graduada de Monóvar (Alicante), 2-10-22.

Idem, alta, D. Manuel Pineda Lozano, de Costitx (Baleares); la unitaria número 2 de Almoradí (Alicante), 1-2-23.

Idem, 6.589, D. Joaquín Adiego Arizmendi, de Ciudadela (Baleares); la unitaria número 3 de Crevillente (Alicante), 4-12-22.

Idem, 6.974, D. José González Hernández, de La Marina (Alicante); la unitaria número 4 de Crevillente (Alicante), 4-7-23.

Idem, 7.020, D. Luis Ortín Capel, de Tijola (Almería); la unitaria número 5 de Crevillente (Alicante), 1-9-23.

Idem, alta, D. Olegario López Eugenio, de Rodriguillo (Alicante); la unitaria núm. 6 de Crevillente (Alicante), 1-4-24.

Cuarta, 2.461, D. José Martos Peinado, de Alcaudique (Almería); la de Almería, 30-4-1925.

Quinta, 2.377, D. Ángel Díaz Picón, de Viator (Almería); la otra unitaria de Almería, 1-7-15.

Séptima, alta, D. Carlos Moltó Pastor, de Tubilla del Lago (Burgos); la unitaria núm. 1 de Berj (Almería), 20-9-27.

Décima, 4.374 bis, D. Ángel Nieto Llanos, de La Cañada (Ávila); la de Angostura (Ávila), 1-9-23.

Cuarta, 880, D. Domingo Labajo Rodríguez, Maestro de Sección de Candeleda (Ávila); la Dirección de graduada de la misma localidad, 12-5-1884.

Quinta, 1.974, D. Raimundo Losada García, de Gabia Grande (Granada); la Sección de graduada núm. 4 de Candeleda (Ávila), 1-9-25.

Séptima, 4.141, D. Federico Lesler Herradura, de Sotillo de la Adrada (Ávila); la

Sección de graduada núm. 5 de Candeleda (Avila), 1-10-23.

Séptima, alta, D. Carlos Sellers Más, de Espiñeira (Orense); la unitaria núm. 2 de Buñola (Baleares), 12-9-27.

Décima, 3.336, D. Ramón Tomás Oliver, de Calonge (Baleares); la de Marratxinet (Baleares), 1-6-22.

Séptima, alta, D. José Vilar Bonet, de Benés (Lérida); la de Scu Nebot (Baleares), 24-9-1927.

Idem, id., D. Conrado Doménech Pascual, de Castellás (Lérida); la de Santañy (Baleares), 22-9-27.

Idem, id., D. Vicente Navarro Ibáñez, de Calasparra (Murcia); la Dirección de graduada de Gironella (Barcelona), 12-10-25.

Cuarta, 1.667, D. Juan Llach Carreras, de Tarragona, Maestro de Sección; la Dirección de graduada de Malgrat (Barcelona), 7-5-1916.

Décima, alta, D. Martín Zurro Fraile, de Zollo (Vizcaya); la de Castellanos de Castro (Burgos), 10-10-25.

Octava, 985, D. Máximo Porrás García, de Cuevas de San Clemente (Burgos); la de Ruyales del Agua (Burgos), 1-10-25.

Décima, alta, D. Pedro Márquez Samino, de Pousada (Lugo); la de Retamosa (Burgos), 25 4 25.

Séptima, 6.029, D. Quintín Calvo Fernández, de Jerez de la Frontera (Cádiz); la unitaria número 6 de la misma localidad, 16-6-1916.

Décima, 4.724, D. Valeriano Gómez Escorihuela, de Casas de San Juan (Teruel); la de Anroig (Castellón), 1-12-23.

Novena, entre el 3.304 y el 3.304 bis, don Alvaro Benitez San Nicolás, de Santa Cruz de Moya, Las Rinconadas (Cuenca); la de Villar de Sax de Arcas (Cuenca), 4 4-24.

Séptima, alta, D. Leoncio Santiago Mezquita, de Villarmide (Lugo); la de Las Majadas (Cuenca), 16-9-27.

Idem, 8.745, D. Ramón Illas Gratacós, de Santa María de Palautordera (Barcelona); la Sección de graduada de Santa Coloma de Farnés (Gerona), 5-10-21.

Octava, 1.013, D. Juan Camps Fageda, de San Salvador de Viaña (Gerona); la de Borgoña (Gerona), 17-11-25.

Séptima, 5.742, D. Virgilio Mor Dolz, de Gratallops (Tarragona); la de Pals (Gerona), 1-9-18.

Idem, alta, D. Vicente Abad Perucho, de Múgica (Vizcaya); la de Lazcano (Guipúzcoa), 1 5-25.

Octava, 387, D. Fermin Luzuriaga Agui-

rre, de Elduayen (Guipúzcoa); la de Igueldo (Guipúzcoa), 1-9-18.

Se desestima la petición de D. Abundio Díez Martínez, por segundo turno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Estatuto.

Séptima, alta, D. Mariano Maza Fontequé, de Colungo (Huesca); la de Biescas (Huesca), 15-4-25.

Novena, 1.447, D. Eduardo Guillén Alepuz, de Sated (Zaragoza); la de Torralba de Aragón (Huesca), 9-7-15.

Idem, 2.104, D. Mariano Cabrero Maldonado, de Laguarda (Huesca); la de Acumuer (Huesca), 1-12-24.

Décima, 4.201, D. Jesús Alonso Mateo, de Aguilar (Huesca); la de Torres de Barbués (Huesca), 1-11-23.

Idem, 4.963, D. Mariano Constante Arán, de Puente de Sabinánigo (Huesca); la de Riglos (Huesca), 15-3-24.

Séptima, alta, D. Miguel Vilchez Vilchez, de Campillo de Ranas (Guadalajara); la unitaria número 2 de Chilluévar (Jaén), 20-9-1927.

No se adjudican las vacantes de Trabadelo, Fondareces, Gardado (Arbol) y Neira de Jusá, las cuatro de la provincia de Lugo, por haber sufrido rectificación el anuncio de las mismas, según *Gaceta* del día 29 de marzo último.

Primera, 24, D. José Herrero Pérez, de Madrid; la Sección primera del Grupo «Pérez Galdós», de Madrid, 10-7-24.

Segunda, alta, oposición restringida, don Antonio Iniesta Martínez, de Madrid; la Sección tercera del Grupo «Pérez Galdós», de Madrid, 1-9-23.

Cuarta, 2.563, oposición restringida, don Decoroso Villar Bueno, de Madrid; la Sección quinta del Grupo «Pérez Galdós», de Madrid, 27-2-23.

Séptima, 5.667, D. Enrique Jiménez Flores, de Ronda (Málaga); la unitaria de dicha localidad, 15-11-24.

Idem, 7.265, D. Manuel Marín Gijón, de Iznájar (Córdoba); la de Nerja (Málaga), 3-12-22.

Idem, alta, D. Salvador Plana Delgado, de Confurco (Orense); la de El Colmenar (Málaga), 21-9-27.

Idem, id., D. Casto Rodríguez Díaz, de Villanueva (Orense); la de Barrio (Orense), 30-4-25.

Décima, 3.535, D. Lucio Pérez Sánchez, de Berrocal de Huerba (Salamanca); la de Castañedo (Oviedo), 26-4-25.

Idem, 5.578 bis, D. Isidro de Soto García,

Jesús a lo alto de una montaña, le mostró todos los reinos del mundo con todo su brillo y su gloria, y le dijo: —Todo esto te daré si, postrándote, me adoras.

Jesús, lleno de santa indignación, contestó: —Apártate de ahí, Satanás, pues escrito está: «Adorarás al Señor, tu Dios, y a él sólo servirás».

Retiróse Satanás y los ángeles rodearon a Jesús.

JESÚS Y LA SAMARITANA.—Jesús hubo de pasar por Samaria. Llegando a la ciudad de Sicar, algo fatigado del camino, se sentó junto al pozo de Jacob.

Llega en esto una mujer a la fuente para sacar agua, y dícele Jesús: —Dame de beber.

Contesta la samaritana: —¿Cómo tú, siendo judío, me pides de beber a mí, que soy una mujer samaritana?

En efecto, por aquel tiempo no había tratado alguno entre judíos y samaritanos. Respondió Jesús y dijo:

—Si conocieses el don de Dios y quién es el que te dice dame de beber, tú le hubieras pedido, y él te hubiera dado agua viva.

—Señor—contestó la mujer—: Si no tienes pozo y el pozo está hondo, ¿de dónde tienes el agua viva? ¿Acaso eres tú mayor que nuestro padre Jacob, que nos dió el pozo, y él mismo bebió de él, y sus hijos, y sus ganados?

Respondió Jesús: —Todo el que bebiere de esa agua tendrá sed otra vez; mas quien bebiere del agua que yo le diere, no tendrá sed eternamente, sino que el agua que yo le daré se hará agua para la vida eterna.

Dice la mujer: —Señor, dame esa agua para que se me quite la sed y no tenga que venir aquí a sacarla.

Jesús revelóle los pecados ocultos que ella había cometido, y, llena de arrepentimiento, exclamó: —Señor, veo que de verdad eres profeta.

Y, volviéndose a la ciudad, contó lo sucedido, y decía: ¿Será, por ventura, éste el Cristo que ha de venir?

EL SERMÓN DE LA MONTAÑA.—Eran muchos los discípulos que seguían a Jesús.

Quiso escoger entre ellos a los apóstoles, y, al efecto, pasó la noche entera en oración. Al amanecer hizo el nombramiento de los doce «Apóstoles», nombre que quiere decir enviados.

Entretanto, se había reunido al pie de la montaña un inmenso gentío de la Judea, de Cafarnam, de Sidón, de todas partes, porque la fama de Jesús se había extendido por pueblos y ciudades.

Sentóse Jesús, y lo mismo hicieron sus discípulos. Jesús, entonces, les predicó el sermón de las Bienaventuras, diciendo:

«Bienaventurados los pobres de espíritu, porque de ellos es el reino de los cielos.

Bienaventurados los mansos, porque ellos poseerán la tierra.

Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados.

Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque ellos serán hartos.

Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia.

Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán a Dios.

Bienaventurados los pacíficos, porque ellos serán llamados hijos de Dios.

Bienaventurados los que padecen persecución por la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos.»

Este sermón entraña las más sublimes enseñanzas.

JESÚS CURA A UN LEPROSO.—Aconteció que encontrándose Jesús en una de las ciudades, vino a él un hombre lleno de lepra, el cual, al verle, postróse a sus plantas y le rogaba, diciéndole:

—¡Señor, tú, si quieres, puedes limpiarme! Conmovido el corazón de Jesús, respondió:

—Sí, quiero; sé limpio.

Al instante desapareció la lepra y quedó completamente curado. Jesús le dijo entonces: —Mira, no digas nada a nadie, sino vé al sacerdote y ofrece por tu purificación el don que manda la ley de Moisés.

Pero él, cuando se vió limpio de aquella horrible lepra, no pudo disimular la alegría, comenzó a publicar y a divulgar el hecho, de modo que Jesús ya no podía estar en ciudad alguna, porque las gentes le seguían, sino que se quedaba fuera, en parajes desiertos.

Su nombre se difundió, acrecentóse su fama, y acudían a él de todas partes muchedumbres de gentes para oírle y ser curados de sus enfermedades.

Entonces se rasgaron los cielos, y se vió al Espíritu Santo que, a manera de paloma, y en forma corporal, bajaba y venía sobre él.

Y una voz resonó en lo alto que decía: —Este es mi Hijo muy amado, en el que tengo puestas mis complacencias.

Así fueron purificadas las aguas del Jordán, y quedó instituido el Sacramento del Bautismo.

Una vez bautizado Jesús se retiró al desierto, donde ayunó cuarenta días.

JESÚS EN EL DESIERTO.—Estuvo Jesús en el desierto, viviendo entre las fieras, por espacio de cuarenta días, siendo tentado por el demonio.

Tuvo hambre, y, aprovechando esta circunstancia, Satanás le dijo: —Si eres el Hijo de Dios—pues el demonio lo sospechaba—, di que estas piedras se conviertan en pan.

Jesús rechazó la tentación contestándole: —No sólo de pan vive el hombre, sino de toda palabra que sale de la boca de Dios.

Satanás osó tentarle segunda vez; le trasladó a lo alto del templo en Jerusalén, y le dijo: —Si eres el Hijo de Dios, échate abajo, porque escrito está que mandará Dios a sus ángeles para que te guarden y no tropiece tu pie en piedra alguna.

Jesús replicó a Satanás: —También está escrito: «No tentarás al Señor, tu Dios.»

No se aquietó con esto el demonio, y, transportando a

Estaba sentado en medio de los doctores, en una cámara del templo, escuchándolos y haciéndoles preguntas. Y los que le oían se pasmaban de la sabiduría.

Al verle sus padres le dijeron:

—¿Por qué has hecho esto con nosotros? Llenos de aflicción te hemos ido buscando.

Jesús contestó:

—¿Por qué me buscábais? ¿No sabéis que yo debo ocuparme en las cosas de mi Eterno Padre?

JESÚS ES BAUTIZADO EN EL JORDÁN.—Jesús vivió al lado de sus padres en Nazaret, y trabajó en el oficio de carpintero.

Mas, al cumplir los treinta años, salió de Nazaret y se dirigió a las orillas del Jordán, donde San Juan anunciaba la venida del Mesías, bautizando a los que le escuchaban.

—¿No eres tú el que ha de venir?—le decían—. Y San Juan contestaba: —No soy digno siquiera de desatar la correa de su calzado.

Y he aquí que un día llegó Jesús al lado de San Juan y le pidió que le bautizase.

San Juan respondió humildemente: —Yo tengo necesidad de ser bautizado por ti, ¿y vienes a mí para que te bautice?

Respondióle Jesús:

—Déjame hacer ahora; pues así conviene cumplir toda justicia.

San Juan obedeció. Tomó agua del Jordán y bautizó a Jesús.

Jesús prefirió vivir en el desierto, donde se entregaba más tranquilamente a la oración.

Su compasión para los leprosos fué siempre manifiesta.

JESÚS Y LA MAGDALENA.—Rogó a Jesús uno de los fariseos que comiese con él, y entrando en su casa se sentó a la mesa.

Mas, he aquí que entró también una mujer, que llevaba en aquella ciudad una vida pecadora, la cual se arrojó ante Jesús llorando, le bañó con sus lágrimas los pies y se los enjugó con los cabellos.

Luego se los besó y los ungió con perfume que llevaba en un botecillo de alabastro.

Viendo esto el fariseo, se decía dentro de sí mismo: —Si éste fuera profeta, conocería que es una pecadora la mujer que se prostra a sus pies.

Lo advirtió Jesús, y dijo: —Simón, un prestamista tenía dos acreedores: el uno le debía quinientos denarios, el otro, cincuenta. No teniendo ellos con qué pagarlos, perdonó a entrambos la deuda. ¿Quién piensas de ellos que le amará más?

Respondió Simón: —Supongo que aquel a quien más perdonó.

Dijo Jesús: —Rectamente has juzgado.

Y vuelto a la mujer, dijo a Simón: —¿Ves a esta mujer? Entré en tu casa, no me diste agua con que lavar mis pies; mas ella los ha lavado con sus lágrimas y enjugado con sus cabellos. Por lo cual te digo le son perdonados sus muchos pecados, porque amó mucho.

Y decían los que estaban a la mesa: ¿Quién es este que hasta los pecados perdona?

Y Jesús dijo a la mujer: —Vete en paz; tu fe te ha salvado.

JESÚS CAMINANDO SOBRE LAS AGUAS.—Los discípulos de Jesús se embarcaron para regresar a Cafarnam.

La barca fué reciamente combatida por las olas, el viento era contrario y navegaban con mucha dificultad. Jesús vino hacia ellos, caminando sobre el mar.

Cuando le vieron los discípulos caminar sobre las aguas, se conturbaron; pero Jesús les habló lleno de afabilidad, diciéndoles:

—Cobrad ánimo, soy yo, no tengáis miedo.

Entonces Pedro, bajó de la barca y caminó sobre las olas para reunirse con su Maestro.

Mas teniendo que luchar contra la impetuosidad del viento y las embravecidas olas, se atemorizó, y empezando a hundirse, exclamó:

—¡Señor, sálvame!

Jesús le alargó la mano al punto y le dijo:

—Hombre de poca fe. ¿Por qué has titubeado?

Subieron luego los dos a la barca y en aquel mismo instante se calmó el viento.

Todos los que estaban dentro de la barca le adoraron a Jesús, diciéndole:

—Verdaderamente eres tú el Hijo de Dios.

Y la barca navegó sin pérdida de momento, dirigiéndose a Cafarnam.

(Continuará.)

Madre cosería y lavaría la ropa y prepararía los alimentos que habian de comer, ya que en la casa no había sirvienta.

Cuando el Niño fué creciendo, es seguro que ayudaría a sus padres en los pequeños menesteres de la casa y del oficio.

En tal humildad vivió en la infancia, para darnos ejemplo, quien como Rey y Señor de cielos y tierra, pudo habitar magníficos palacios provistos de toda clase de comodidades y elegancias.

JESÚS EN EL TEMPLO.—Jesús pasaba los años de la infancia en Nazaret. Sus padres subían todos los años a Jerusalén para celebrar la Pascua.

Mas cuando Jesús cumplió los doce años, fué menester que les acompañase, según era costumbre.

Pasados los días de la Pascua, hubieron de reunirse los procedentes de Nazaret para emprender su regreso, en caravana, como se hacía.

Salieron José y María, pero Jesús se quedó en Jerusalén.

Como los hombres y las mujeres caminaban en dos grupos separados, y los niños podían ir indistintamente con los hombres y las mujeres, José y María no le echaron de menos.

Pero, al llegar la noche de la primera jornada, no encontrándole por ninguna parte, volvieron, desolados, a Jerusalén para buscarle.

Y hasta después de tres días no pudieron dar con él.

de Corao (Oviedo); la de Triongo (Oviedo), 1-8-12.

Séptima, 4.792, D. Vicente Emilio Melón Ruiz de Codejue'a, de Santa Eulalia de Oscos (Oviedo); la de San José (Oviedo), 1-8-1925.

No se adjudica la vacante de Serrapio (Oviedo) por haberse rectificado el anuncio en la *Gaceta* del 14 de julio último.

Décima, 2.314, D. José Martínez Suárez, de Qués (Oviedo); la de Ablés (Oviedo), 23-10-14.

Séptima, 6.853, D. Miguel Díaz Alvarez, de Abres (Oviedo); la de Villaviciosa (Oviedo), 19-6-19.

Sexta 2.891, D. Fernando C. Alvarez García, de Oviedo; la Sección de graduada número 2 de la misma capital, 15-10-23.

Séptima, alta, D. José García Uribelarrea, de Riello (Oviedo); la de Nespral, (Oviedo), 12-9-27.

Sexta, 3.137, D. Aurelio Alonso Botas, de Tamón (Oviedo); la de Pumarín (Oviedo), 1-9-19.

Se desestiman las peticiones de D. Carlos Montalvo de Cué, D. Marciano Abril Agudo y D. Jesús Cifuentes Castañón, todas por tercer turno, por ser el censo de la anterior vacante superior al correspondiente para poder reunirse los citados consortes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Estatuto.

Séptima, 7.043, D. Manuel Castaño López, de Hueria (Oviedo); la de Tineo (Oviedo), 15-11-24.

Décima, alta, D. Eloy Santirso, de Millaró (León); la de Navarredonda de Salvatierra (Salamanca), 1-7-22.

Séptima, 6.884, D. José Castro Ramos, de Villarino de los Aires (Salamanca); la de Trabanca (Salamanca), 1-1-24.

Idem, alta, D. Germán Astudillo Arroyo, de Llombera (León); la de Palacios Rubios (Salamanca), 14-9-27.

Idem id., D. Juan Jaén Sánchez, de San Esteban de la Sierra (Salamanca); la de Cabeza de Béjar (Salamanca), 15-4-25.

Idem id., D. Máximo Maillo Sánchez, de Hozabejas (Burgos); la de Casas del Conde (Salamanca), 13-9-27.

Idem, 7.058, D. Agustín Mateo Ramos, de Béjar, Maestro de Sección; la Dirección de graduada de la misma localidad, (Salamanca), 1-9-20.

Novena, 2.065, D. José Tapia Martín, de Escuernavacas (Salamanca); la de Vista Hermosa (Salamanca), 1-9-10.

Sexta, 3.234, D. Tomás Sanz Martín, de

Aldea Real (Segovia); la de Pinarnegrillo (Segovia), 1-11-25.

Séptima, 7.217, D. Eulalio Ruiz Rodríguez, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla); la de Cazalla de la Sierra (Sevilla), 1-9-22.

Idem, alta, D. Francisco Baez Llorente, de Benacazón (Sevilla); la de Analcázar (Sevilla), 4 4-25.

Décima, 2.509, D. Maximino Orte Arambilet, de Valdellagua del Cerro (Soria); la de Velilla de los Ajos (Soria), 1-10-25.

Idem, 4.922, D. Joaquín Añó Valverde, de Alsina (Lérida); la de Castell (Tarragona), 4-11-21.

Sexta, 2.706, D. Manuel Millán Villanueva, de Manchones (Zaragoza); la de Teruel, unitaria, de la Beneficencia, 1-3 17.

Séptima, alta, D. Leovigildo Cruz García Arrogante, de la Mata (Toledo); la de Cazalegas (Toledo), 1-5-25.

Idem, 6.578, D. Juan Pavón Pérez, de Torrenueva (Ciudad Real); la de Villacañas (Toledo), 1-9 21.

Idem, alta, D. José Trullenque Muñoz, de Santa Coloma (Logroño); la de Benisola (Valencia), 12-9-27.

Tercera, 740, D. Joaquín Canet Gómez, de Enguera (Valencia); la unitaria de la calle de Sagunto, de Valencia, 28-10-22.

No se adjudica la vacante de Patraix (Valencia) por haberse anulado el anuncio en virtud de lo resuelto por la Real orden número 317, de fecha 24 de enero último (*Gaceta* del 26 de marzo siguiente).

Séptima, alta, D. Manuel Esteban Andrés, de Frandal (Coruña); la de Torreciila de la Abadesa (Valladolid), 14-9-27.

Idem, 5.814, D. Dimas de Orte Duro, de Préjano (Logroño); la de Las Conchas (Vizcaya), 1-9-23.

Idem, 5.410, D. Cipriano Sáiz Membibre, Maestro de Sección de Baracaldo (Vizcaya); la Dirección de graduada de la misma localidad, 1-10 21.

Sexta, 3.593, D. Gaudencio Pérez Ilzarbe, de Castro-Urdiales (Santander); la de Alzaga (Vizcaya), 15-11-24.

Séptima, 4.596, D. Santiago Barbero Carrasco, de Berriatúa (Vizcaya); la otra unitaria de Alzaga (Vizcaya).

Se desestima la petición de D. Francisco Bolufer Llobell, por tercer turno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 86 del Estatuto.

Séptima, alta, D. Jesús Prior Olivera, de Caminayo (León); la de Pajares de la Lampreana (Zamora), 13-9-27.

Décima, alta, D. Juan Román Refoyo, de

Peñas Royas (Teruel); la de San Román del Valle (Zamora), 27-9-22.

Séptima, alta, D. Pablo Fernández Martínez, de Villardecervos (Orense); la de Burganes de Valverde (Zamora), 19-9-27.

Quinta, 2.344, D. José Amado Juan Tomás, de Escatrón (Zaragoza); la de Calatayud (Zaragoza), 12-9-13.

Décima, alta, D. Isidoro Gamarra Ibáñez, de Gallinero de Cameros (Logroño); la de Cimballa (Zaragoza), 10-6-24.

Séptima, 8.205, D. Ricardo Cañizares Vicente, de Agón (Zaragoza); la de Villafeliche (Zaragoza), 1-2-23.

Quinta, 1.929, D. Lorenzo Salanova de Pablo, de Tijola (Almería); la unitaria número 4, de Tarazona (Zaragoza), 14-4-22.

Séptima, 8.091, D. Mariano Martínez Sanz, de Cubillejo del Sitio (Guadalajara); la de Villamayor de Gállego (Zaragoza), 28-5-11.

Se desestima la petición de D. Carlos Gradé Pascual, por segundo turno, por no haberse recibido el oportuno expediente.

M A E I S T R A S

Primer turno

¶ Séptima, alta, doña Juana Mestre Fernández, excedente de Castellans (Lérida); la de San Ginés de Vilasar (Barcelona), tres años, un mes y veinticinco días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Se desestima la petición de doña Ana Gavin Escarrá, por tener que reingresar en la provincia de Guadalajara, según lo prevenido en la Real orden de 25 de septiembre de 1925.

Séptima, alta, doña Concepción Capdevila Gual, excedente de Montesquiú-San Quirico (Barcelona); la de Torrellas de Llobregat (Barcelona), un año, un mes y catorce días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Décima, 4.567, doña María del Pilar Beltrán García, excedente de Torre de Oristá (Barcelona); la de Mascarell (Barcelona), seis años, cuatro meses y seis días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Idem, 3.059, doña María Catalá Rufá, excedente de Belcaire (Lérida); la de Vallnera (Gerona), cinco años, siete meses y diez y nueve días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, alta, doña Ana María de Miguel y de Miguel, excedente de Lújar (Granada); la de Lanjarón núm. 1 (Granada), seis meses y dos días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Décima, alta, doña Concepción Muñoz Azpicueta, excedente de Bono (Huesca); la de Chibluco (Huesca), un mes y diez y nueve días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, 6.094, doña Eusebia Pomar Guillén, excedente de Bellver de Cinca (Huesca); la de Biescas (Huesca), tres años, cinco meses y diez y siete días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Décima, 3.263, doña Manuela Limones Ibáñez, excedente de San Sebastián de la Gomera (Santa Cruz de Tenerife); la de Valdepiélagos (León), cuatro años, cuatro meses y diez y siete días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, 6.677, doña Pilar Alamañac Fátas, excedente de Bisalibons (Huesca); la de Sorzano (Logroño), tres años, nueve meses y veintiún días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Se desestima la petición de doña Antonia Vizcaino Borra, por figurar en el segundo Escalafón y corresponder la anterior vacante a Maestras con plenos derechos.

Décima, alta, doña Natividad Camporro Prado, excedente de Cáraves (Oviedo); la de Santa Marina de Piedramuelle (Oviedo), cuatro años, ocho meses y diez y ocho días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Séptima, alta, doña Presentación Coria Sáenz, excedente de Arancero (Oviedo); la de Serantes de Abajo (Oviedo), un año, siete meses y once días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Idem, id., doña Beatriz Montero Gutiérrez, excedente de Renedo de la Vega (Palencia); la de Itero de la Vega (Palencia), diez y siete años, seis meses y cinco días. Caso 2.º del artículo 76 del Estatuto.

Segundo turno

¶ Séptima, alta, doña Mercedes Ulges Bernaus, de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); la de Cardedeu (Barcelona), 9 1-25.

Idem, 4.066, doña Antonia Merillas Adalia, de Vega Gordón (León); la de Pumarín (Oviedo), 1 6 21.

Tercer turno

¶ Séptima, 7.543, doña Felisa Navajas, de Bujalance (Córdoba); la de La Florida (Alicante), 1 8-24.

Segunda, 333, doña Teresa Cortada Barri, de Barcelona; la de Madrid, unitaria número 25, 1-3-23.

Se desestima la petición de doña Laureana Corral Vellaz, por segundo turno, de con-

formidad con lo preceptuado en el artículo 83 del Estatuto.

Séptima, alta, doña Margarita Gómez Guinard, de Málaga del Fresno (Guadalajara); la Sección primera del Grupo «Pérez Galdós», de Madrid, 27-2-23.

Idem, id., doña Benita Carrero Rodríguez, de Tortuera (Guadalajara); la Sección tercera del Grupo «Pérez Galdós», de Madrid, 28 3 25. Como consorte de funcionario.

Idem, id., doña María del Pilar Chueca Rivera, de Gabaldón (Cuenca); la Sección quinta del Grupo «Pérez Galdós», de Madrid, 1-12-28. Como consorte de funcionario.

Idem, id., doña Teresa Llorach Roig, de Vadillo de la Guareña (Zamora); la de párvulos de Valladolid, 22-1-26. Como consorte de Catedrático de la Universidad.

Cuarto turno

Décima, 3.337 bis, doña Josefa Sierra López, de Navaridas (Alava); la de Baños de Ebro (Alava), 15 11-20.

Séptima, alta, doña María Giner Gosálbez, de Guadalcanal (Sevilla), la de párvulos de Agost (Alicante), 1-9-24.

Idem, 7.138, doña María Boigues Martí, de Oñil (Alicante); la de párvulos de la expresada localidad, 1-9-21.

Idem, alta, doña Carmen Checa Espí, de Santa Cruz de Moya (Cuenca); la de Senija (Alicante), 14-9-27.

Idem, id., doña María Dolores Aleixandre Altés, de Garcinarro (Cuenca); la de Almoradi núm. 2 (Alicante), 19 3-25.

Quinta, 2.108, doña Dolores Larrosa Segura, de Villajoyosa (Alicante); la de El Portazgo (Alicante), 9-9-13.

Séptima, 7.173, doña Dolores Camacho Pichardo, de Campamento-San Roque (Cádiz); la de Contador (Almería), 12-11-25.

Idem, alta, doña Luciana de Juan López, de La Calzada de Oropesa (Toledo); la de Solana del Rioalmar (Ávila), 15-9-23.

Sexta, 2.707, doña Teodora Trigos Gallego, de Candeleda (Ávila); la Dirección de graduada de la misma localidad, 1-9-18.

Séptima, alta, doña María del Pilar León Gangoso, de Ozón (Coruña); la Sección número 3 de la graduada de Candeleda (Ávila), 31-12-27.

Idem, id., doña Francisca Baquer Velasco, de Motilla del Palancar (Cuenca); la Sección de graduada núm. 5 de Candeleda (Ávila), 18 7-28.

Décima, 4.777, doña Patrocinio González

Martínez, de Escalera (Guadalajara); la de Carpio Medianero (Ávila), 1-4-22.

Séptima, alta, doña Purificación Martí López, de Venta del Moro (Valencia); la unitaria número 1 de Llerena (Badajoz), 1-11-25.

Tercera, 396, doña Catalina Ginard Ramis, de Palma (Baleares); la unitaria número 2 de la citada capital, 16-11-13.

Séptima, 4.751, doña Josefa Pérez Avila, de Moscarí (Baleares); la de Pont de Inca (Baleares), 10-10-12.

Se desestima la petición de doña Josefa Pascual Esbri, por primer turno, por corresponder la anterior vacante a Maestras con plenos derechos y figurar la solicitante en el segundo Escalafón.

Séptima, alta, doña Antonia Peña Ferrer, de Blanca (Murcia); la de Portol (Baleares), 1-12-28.

Por aparecer con el apellido ilegible se desestima la ficha de petición que figura sellada con el de la Escuela nacional de San Bartolomé de Pinares (Ávila).

Séptima, alta, doña Leonor Reig Mir, de Morquián (Coruña), la Dirección de graduada de Gironella (Barcelona), 31-12-27.

Idem, 7.100, doña Francisca Garros Recatalá, de Mediona (Barcelona); la Dirección de graduada de Malgrat (Barcelona), 1-9-18.

Se desestima la petición de doña Carmen Suils Surroca, por no estar debidamente autorizada por la Sección administrativa correspondiente para solicitar traslado.

Décima, alta, doña Petra Díez Martínez, de Paúles del Agua (Burgos); la de Santa Cruz de Juarros (Burgos), 1-12-24.

Se desestima la petición, por primer turno, de doña Celestina Cordero Peraita, por tener que reingresar en la provincia de Palencia, de acuerdo con lo prevenido en la Real orden de 25 de septiembre de 1925.

Séptima, 7.614, doña Julia Santero de Paz, de Puente del Congosto (Salamanca); la unitaria número 2 de Brozas (Cáceres), 15-9-23.

Idem, alta, doña Társila Muñoz Vicente, de Castrogonzalo (Zamora); la de Villar de Plasencia (Cáceres), 21-7-28.

Idem, id., doña Victoria Moreno Jover, de Salto-Vimianzo (Coruña); la de párvulos de Bornos (Cádiz), 12-12-28.

Idem, id., doña Marina Sanjuán Quesada; de Serradilla del Llano (Salamanca); la de Montiel (Ciudad Real), 5-12-28.

Idem, id., doña María J. Fernández García, de Villarrín de Campos (Zamora); la de Ogassa (Gerona), 13-1-28.

Idem, id., doña Ramona Calvet Masana;

de Pallerols (Lérida); la de Sils (Gerona), 4-9-19.

Décima, 2.170, doña Teresa Profitós Novell, de Concabella (Lérida); la de Brugueira (Gerona), 1-1-906.

Séptima, alta, doña María Vila Riera, de Tortellá (Gerona); la de Ruidellots Selva (Gerona), 20 4-16.

Idem, 4.126, doña Florentina Mur Portella, de Gratallops (Tarragona); la de Pals (Gerona), 9 10-20.

Sexta, 3.517, doña Concepción Salcedo Castro, de Belicena (Granada); la de Pandul número 2 (Granada), 12-1-22.

Se desestima la petición de doña Ana Mari de Miguel y de Miguel, por primer turno, por no ser de censo análogo al correspondiente a la última Escuela servida por la interesada.

Sexta, 7.019, doña Nicolasa Maestroarena García, de Pueyo (Navarra); la unitaria número 2 de Zaráuz (Guipúzcoa), 20-10-19.

Idem, 3.678, doña Felicitas Oñativia Gorospe, de Aranaz (Navarra); la de Legazpia (Guipúzcoa), 1-3-15.

Séptima, alta, doña Felisa Díaz Robles, de San Pedro Alcántara (Málaga); la de Palos de la Frontera (Huelva), 12-1-28.

Décima, 3.166, doña Paulina Borobia Campo, de Turruncun (Logroño); la de Forcat (Huesca), 1-1-24.

Idem, alta, doña María Magdalena del Valle, de Matamá (Orense); la de Villora (León); 22-8-27.

Idem, id., doña Teófila Montiel Rodríguez, de Santa Catalina Somoza (León); la de Bercianos del Páramo (León), 1-12-23.

Séptima, 7.921, doña Antonia Solé Lamarca, de Torregrosa (Lérida); la Dirección de graduada de la misma localidad, 10-11-23.

Cuarta, 889, doña Camila Iglesias Fernández, de El Ferrol (Coruña); la de Villalba (Lugo), 1-9-13.

Séptima, alta, doña Purificación Vilanova Cedrón, de Berreo (Coruña); la de Santiago (Lugo), 27-11-28.

Idem, id., doña Perpetua Rodríguez Chaves de Cela (Lugo); la de Barreiros (Lugo), 1-12-28.

No se adjudica la de Gardado-Albol-Villalba (Lugo) por haberse rectificado el anuncio, según *Gaceta* del 29 de marzo último.

Séptima, alta, doña Concepción Madrigal González, de Santa María de la Vega (Zamora); la unitaria de párvulos de Melilla (Málaga), 17-12-28.

Séptima, alta doña Pura Bosque Carceller, de Guadalupe (Murcia); la unitaria núm. 2 de Beniaján (Murcia), 27-2-25.

Idem, id., doña Consuelo Soler Vila, de Villahermosa (Ciudad Real); la de párvulos de Beniaján (Murcia), 18-9-27.

Idem, 7.480, doña Inés Jover Puigcerver, de Llanos de Brujas (Murcia); la unitaria número 3 de Churra (Murcia), 15-9-23.

No se adjudica la vacante de El Llano (Murcia) por ser de Maestro, según *Gaceta* del 31 de julio último.

Octava, 995, doña Ramona Albitos Peña, de Guimarás (Orense); la de San Facundo (Oviedo), 18 2-15.

Séptima, alta, doña Consuelo Fernández Pérez, de Busto (Oviedo); la de Miravalles (Oviedo), 24-11-16.

Idem, id., doña Eugenia Sánchez Díaz, de Laureda (Coruña); la de Villacondite (Oviedo), 7-1-28.

Idem, id., doña Ceferina Braña Menéndez, de Berrande (Orense); la de Villanueva (Oviedo), 7-1-28.

Idem, id., doña Bernardina Sánchez Almeida, de Insúa-Carbia (Pontevedra); la de Candanal (Oviedo), 3-1-28.

Quinta, 2.385, doña Sofía Alberdi Tierra, de Fábrica de Trubia (Oviedo); la Sección de graduada del cuarto distrito de Oviedo, 19-11-1903.

Sexta, 7.510, doña Teresa Rodríguez Alvarez, de La Fresnesa (Oviedo); la de Agones (Oviedo), 15-9-23.

Décima, 4.566, doña María Milagros Vázquez Alvarez, de Aguino-Somiedo (Oviedo); la de Agüeras (Oviedo), 2-9-21.

Séptima, 4.714, doña Luciana Antonia L. Aradas Martín, de Bocines-Goján (Oviedo); la de Carrio (Oviedo), 15-7-12.

Décima, alta, doña Adelina Allende del Cueto, de San Cosme de Llerandi (Oviedo); la de Cimiano (Oviedo), 27-3-26.

Sexta, 3.204, doña Adriana López Alonso, de Tamón-Carreño (Oviedo); la de Pumarín (Oviedo), 1-9-18.

Séptima, 4.963, doña Rosario Garrido Pérez, de Santianes (Oviedo); la de párvulos de Tineo (Oviedo), 1-8-17.

Idem, 4.964, doña Balbina Garrido Pérez, de Cueva-Idarga (Oviedo); la de niñas de Tineo (Oviedo), 1-9-19.

Idem, alta, doña María Mercedes Piret Valdés, de Runes-Boiro (Coruña); la de Viavélez (Oviedo), 1-1-28.

Idem, id., doña María del Pilar Cebrián Sánchez, de Villasbuenas de Gata (Cáceres);

Séptima, alta, doña Argelia Rodríguez Rodríguez, de San Juan de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife); la de Ermúa (Vizcaya), 17-3-25.

Idem, 6.792, doña Toribia Calvo Alvarez, de Alija de los Melones (León); la de Santibáñez de Vidriales (Zamora), 1-10-23.

Idem, alta, doña Anatolia Campillo Campillo, de Puertomingalvo (Teruel); la de Cervera de la Cañada (Zaragoza), 2-1-28.

Novena, 595, doña Emilia Torres López, de Bordalba (Zaragoza); la de Godojos (Zaragoza), 29-1-11.

Séptima, 4.612, doña Juana Calvo Jiménez, de Aldeanueva de Ebro (Logroño); la unitaria número 4 de Tarazona (Zaragoza), 1-9-19.

Idem, alta, doña Anisia Pura Ortín Bellido, de Mosqueruela (Teruel); la de Tabuena (Zaragoza), 1-12-28.

Idem, id., doña Pilar Buil de Salas, de Torrijos (Teruel); la de Almonacid de la Cuba (Zaragoza), 14-1-28.

Idem, id., doña Francisca de P. Laguía Bernal, de Duruelo de la Sierra (Soria); la de Novillas (Zaragoza), 8-10-27.

Por no corresponder la vacante solicitada en la ficha reglamentaria, con la que aparece en el oficio de remisión, se desestima la petición de doña Dolores Acosta Becerra.

Por no acompañar oficio de remisión se desestiman las peticiones de doña Isebel Ferrerjans Sastre, doña Emilia González Santana, D. Tomás Espinosa García y D. Enrique Vidal Cisneros.

Por no ser del modelo reglamentario para solicitar Direcciones de graduada, se desestiman las fichas de doña Josefa Sagrera Riera y doña Teresa Gili Doria.

Se desestiman, por incumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 15 de marzo de 1927 (*Gaceta* del 20) las formuladas por doña Fernanda Méndez Olivares, doña Gumersinda Rengel Arroyo, doña Matilde Díaz Moya, doña Teresa Torrandell Forment y D. Marcelino Redondo Sánchez.

Por no haber firmado las fichas de petición, como preceptúa la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27), se desestiman las de doña Ricarda Viejo Bartolomé, doña Florentina Matas Mons, doña Carolina Cuesta García, doña L. Angeles Caicedo Rueda, doña Eloisa Martín García, doña Joaquina Mas Serra, doña Antonia Pons Tomás, doña Natividad Yarza Planas, doña Amparo Martí Lamiel, doña Soledad Alvarez Alvarez, doña Manuela Zarriaga Arnal, doña Juana María Amengual Juan, doña Jo-

sefa Ibáñez Falomir, doña Josefa Sanz Heredia, doña Trinidad Soria Aedo, D. Antonio Martínez Acuña, D. Narciso Martínez Andía, D. Andrés Benito Martín, D. Agustín Margallo Torremocha, D. Marcelino Fernández Herráiz, D. Primo Sánchez Hernández, D. Demetrio Coca Sahagún y D. Julio Tornero Ibáñez.

Por llegar fuera del plazo señalado en la mencionada Real orden de 26 de junio de 1925, se desestiman las peticiones de doña Nicolasa Tambo Sánchez, doña Perfecta Villegas Narganes, doña María Araceli Luzuriaga Ochagavia, D. Inocente Fernando Díaz Burgos, D. Salvador Martínez Surroca, don Antonio Perucho Blázquez y D. Carmelo Alcina Sors.

Contra las precedentes propuestas provisionales pueden formularse reclamaciones dentro del plazo señalado en la Real orden núm. 741 de fecha 23 de abril último (*Gaceta* del 25).—(*Gaceta* 4 octubre.)



SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LÉRIDA

Circular: Habiendo abonado la Excma. Diputación provincial el importe del bienio 1922-1923 de aumento gradual de sueldo de los Maestros de esta provincia, se hace público a fin de que en el plazo de cincuenta días, a contar del 1.º de octubre, se presenten los interesados en esta oficina para hacerlo efectivo previa presentación de la cédula personal del ejercicio corriente.

Pueden, asimismo, percibirlo por autorización, en la que, reseñando la cédula personal, harán constar el nombre de la persona a quien deba de abonarse; dichas autorizaciones llevarán el V.º B.º del alcalde y un timbre móvil de 0,15 pesetas.

Los herederos harán constar su condición de tales mediante el certificado del Registro de últimas voluntades, el testamento y la carta de pago acreditativa de haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.

Los que la hicieron constar en el bienio 1920-1921 ante esta oficina no precisan más que de la cédula y carta de pago de derechos reales, y los que son herederos de anteriores ejercicios se proveerán de un volante de la Depositaria de la Diputación provincial acreditativo de tal extremo.—Lérida, 1.º de octubre de 1929.—El Jefe de la Sección.